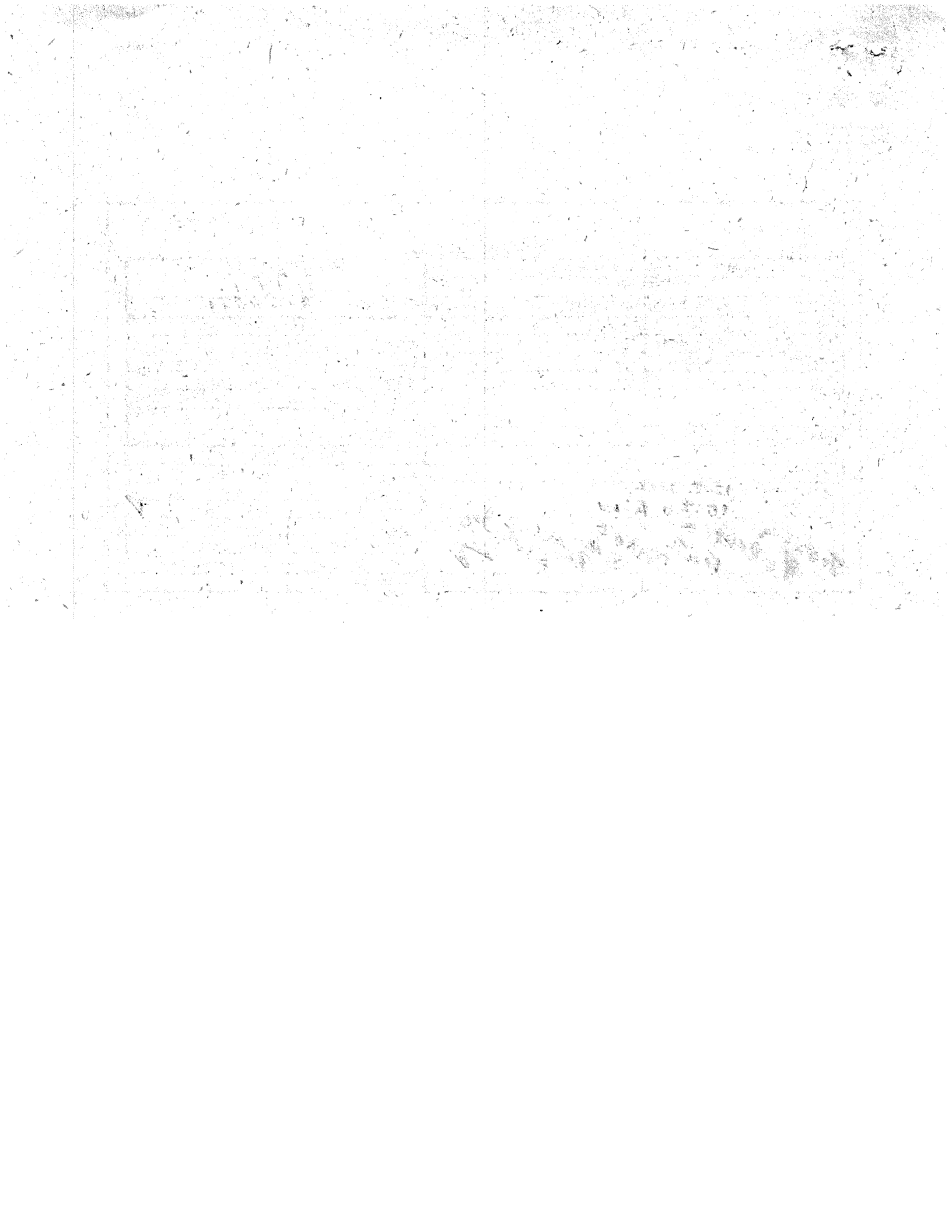




Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>J-D-A-L.</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>#104253</i>	
NOMBRE	<b>Elkin Avendaño García</b>	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	<b>CR 5 B SUR CL 16-34</b>	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO:	<b>12/05/2026</b>	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO:	<b>MALAMBO</b>	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR <b>PQR-13564096-H9J6</b>	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Solá	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<b>12. 5. 2026. 10:30 A.M</b>	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
<i>Se entregó No Recibido Faltó DOSADO SEN RETRAS PIORORO</i>		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 12 de abril del 2026



**PQR-13564096-H9J6**

Señor (a).

**Elkin Avendaño Garcia**  
CR 5 B SUR CL 16 -34  
MALAMBO, Atlántico

Asunto: Notificación por aviso: **PQR-13564096-H9J6**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 30/04/2026 09:01:00 AM

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13564096-H9J6 Fecha Creación: 10/04/2026 03:29:37 PM  
Contacto: Elkin Avendaño García  
Instalación: 198433000205130000  
Dirección: CR 5 B SUR CL 16 -34  
Meses Reclamados: Marzo-2026;  
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO  
Causa: Cobros por servicios no prestados Departamento: Atlántico

### Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por los cobros de los servicios indica usuario que no le esta llegando el servicio y no puede hacer uso del mismo, solicita visita y posible ajuste

Nro. Respuesta: PQR-13564096-H9J6 Fecha Respuesta: 30/04/2026 09:01:00 AM  
Resultado: Accede imputable a EPM

### Decisión:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio en el predio, adicional por la falta de bombeo en el sector, lo que manifiesta que no se debe cobrar la totalidad del promedio por la prestación del servicio, se procedió a validar la orden de trabajo con monitor al predio 6035851, por fallas técnica no se confirmó la prestación del servicio en el predio, se procede a hacer reliquidación del valor en reclamo por valor de \$26.948 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS  
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

11-11-11

11-11-11

11-11-11

11-11-11



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-12	
NOMBRE	ELKIN AVENDAÑO GARCIA	REGISTRO O CC:	22041252
DIRECCIÓN	CR 5 B SUR CL 16 -34	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	30/04/2026	Citación	X Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	0 Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13564096-H9J6	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	A.S. 2026 10:35 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN Inquilina Fuente DASADO SIN RETA PIDO DOTO		Dirección Errada	Se nego a recibir ✓
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 30 de abril de 2026



**PQR-13564096-H9J6**

Señor (a).  
**ELKIN AVENDAÑO GARCIA**  
CR 5 B SUR CL 16 -34  
MALAMBO, Atlántico  
Teléfono:

Citación para notificación personal  
Asunto: Requerimiento: PQR-13564096-H9J6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

---

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



100

100

100

100

100